



"A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

055-24

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 ABR 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 024/24 CD FCS de fecha 22 de marzo de 2024, mediante la cual se designa al Personal Docente Interino compuesto por Profesores y Auxiliares Docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud, desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta tanto los cargos se cubran por concurso, actuaciones obrantes en Expte. N° 007/24 FCS.

Que en un todo de acuerdo al Artículo 39° Inc. h) del Estatuto Universitario de la UNCA, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud en uso de sus atribuciones le corresponde "proponer al Consejo Directivo la designación, promoción y remoción del personal docente interino" a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas previstas para el presente año.

Que el Decano de la Facultad propone al Cuerpo promoción de categoría auxiliar y dedicación a la Licenciada en Hemoterapia Ivonne Micaela Ontivero.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para la cobertura de la promoción propuesta, por resguardo resultante de bajas producidas por renunciaciones definitivas a cargos docentes.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaria Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria del 18 de abril de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER la promoción en cargo y dedicación a la Licenciada en Hemoterapia Ivonne Micaela Ontivero, D.N.I. N° 38.202.423, a Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Semiexclusiva en las asignaturas Hemoterapia I de la Tecnicatura en Hemoterapia y Biotecnología de la Carrera Licenciatura en Hemoterapia, a partir del 1 de mayo de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta tanto el cargo se cubra por concurso.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la erogación resultante a la partida del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR por medio fehaciente a la Licenciada en Hemoterapia de la presente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -

ESPACHO F.C.S.
E <i>[Firma]</i>
A <i>[Firma]</i>



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Brog. Dr. **OMAR T. BARRIONUEVO**
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. **ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO**
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ES COPIA FIEL